

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2024-6727 *Resolución de 9 de agosto de 2024, por la que se nombra Directora para el centro educativo denominado Centro Integrado de Formación Profesional Puerto de Laredo.*

Vistos el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional; el Decreto 20/2013, de 25 de abril, que regula los centros integrados de Formación Profesional y establece su organización y funcionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 7/2023, de 9 de febrero, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional número 2 de Laredo modificado por el Decreto 22/2024, de 11 de abril; y el informe elaborado por el Servicio de Inspección de Educación.

Resultando que el día 16 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la creación por decreto del Centro Integrado de Formación Profesional Número 2 dedicado a la formación de profesionales en los sectores de la pesquería y el transporte naval y que el 24 de abril de 2024 se publicó su denominación como Centro Integrado de Formación Profesional Puerto de Laredo; que como consecuencia de la Resolución de 29 de julio de 2024 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades el puesto de director o directora del citado centro educativo se encuentra vacante; que la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente traslada al Servicio de Inspección de Educación la intención de nombrar directora del citado centro, a fin de tomar decisiones ante la inminente puesta en funcionamiento del centro educativo en el curso 2024-2025; y que el día 7 de agosto de 2024, el Servicio de Inspección recibe de Doña María Pilar de la Fuente Rey - funcionaria de carrera de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica- un Proyecto de Dirección para su valoración.

Considerando que en el preámbulo del Decreto 7/2023, de 9 de febrero, se nos informa que la creación del CIFP Número 2 -que va a estar ubicado en el Polígono La Pesquera de Laredo- "va a ser financiado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-REACT-UE" con la finalidad de ofertar estudios reglados de la familia profesional marítimo-pesquera "que permitan obtener titulaciones académicas en esta rama de la actividad económica y ofrecer un marco de cualificación profesional apropiado al sector pesquero y marítimo de Cantabria".

Considerando que mediante el Decreto 22/2024, de 11 de abril, que modifica el Decreto 7/2023, de 9 de febrero, se establece su denominación como Centro Integrado de Formación Profesional Puerto de Laredo y se establecen las enseñanzas, que se van a impartir en el mencionado centro: Título Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreio, Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones, Técnico en Navegación y Pesca de Litoral, y Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Considerando que el nuevo Centro Integrado de Formación Profesional Puerto de Laredo es una iniciativa que surge como respuesta a las necesidades formativas del sector marítimo-pesquero en la Comunidad Autónoma de Cantabria conforme al Decreto 7/2023, de 9 de febrero, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional número 2 de Laredo y modificado por el Decreto 22/2024, de 11 de abril.

Considerando que la disposición final primera del citado Decreto 22/2024, de 11 de abril, autoriza a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación., entre las que cabe destacar el nombramiento de director, que, en coherencia con el artículo 19.1 del Decreto 20/2013, de 25 de abril, debe ser nombrado por el procedimiento de libre designación.

CVE-2024-6727

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

Considerando que desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente se propone a Doña María Pilar de la Fuente Rey, funcionaria de carrera de la especialidad Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, con una dilatada trayectoria profesional como jefa de departamento, asesora técnico docente, coordinadora de proyectos europeos, jefa de estudios y vicedirectora de centro integrado, además de asesora y evaluadora del Procedimiento de Acreditación y Evaluación de Competencias profesionales, que le confiere una amplia experiencia docente y un conocimiento del funcionamiento y gestión de los centros docentes.

Considerando que Doña María Pilar de la Fuente Rey ha presentado un Proyecto de Dirección que respeta todos los requisitos formales y materiales incluidos en la normativa, a saber: un plan viable de objetivos y líneas de actuación para los primeros cuatro años; un modelo de organización y funcionamiento realista y eficaz; una propuesta pedagógica competencial que aúna el respeto a la diversidad con la exigencia de unos estudios de carácter profesionalizante; una estrategia para favorecer la tolerancia y la convivencia; y un cronograma de aplicación del proyecto, así como una evaluación basada en la autoevaluación y la participación de los diferentes órganos y agentes que formaran parte de la comunidad educativa y social del centro.

RESUELVO

Nombrar a doña María Pilar de la Fuente Rey como directora del Centro Integrado de Formación Profesional Puerto de Laredo, a partir de la fecha de la presente resolución, por un periodo de cuatro años académicos.

Santander, 9 de agosto de 2024.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

2024/6727

CVE-2024-6727